



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120220031200, Villavicencio, ocho (8) de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Estando el proceso al Despacho para resolver sobre la presente adopción se advierte que dentro de los documentos aportados con la demanda no obra el registro civil del matrimonio civil celebrado en el extranjero por los adoptantes, por lo tanto, no se encuentra cumplido dicho requisito para que éste tenga efectos legales en Colombia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 67 del Decreto 1260 de 1970. En ese orden de ideas, deberán proceder a registrarlo en caso de que no se haya hecho y aportarlo. Para tal fin se concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión.

Ahora bien, el registro civil de nacimiento aportado por la señora NIDIA ALEXANDRA CRISTANCHO NARVAEZ y el registro civil del matrimonio religioso contraído por ésta, no tienen nota marginal sobre la cesación de los efectos civiles del mismo, ni de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Así las cosas, dentro del mismo término arriba anotado, deberá aportar el registro civil con las notas marginales correspondientes. En caso de no haber tramitado la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso deberá entonces tener inscrita la sentencia que declare la nulidad del mismo proferida por el Tribunal Eclesiástico correspondiente.

De no ser posible lo anterior, deberán acreditar la existencia de la unión marital de hecho, mediante escritura pública, de conformidad con el numeral 3 del Art. 68 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 125 del 15 NOVIEMBRE 2022**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria